Resolución N° 126/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN PERIÓDICOS - PLURIANUAL", DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, 19 de marzo de 2015.

VISTO: El Memorándum N° 025/2014, por el cual se solicita la previsión presupuestaria en el rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", se describe la finalidad del servicio y se comunica la disponibilidad presupuestaria requerida para la para la Contratación Directa N° 02/2015 "Contratación de Servicios de Publicidad en Periódicos - Plurianual".

La Resolución N° 70/2015 de fecha 13 de febrero de 2015, por la cual, se aprueba la Carta de Invitación y se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la Contratación Directa N° 02/2015 "Contratación de Servicios de Publicidad en Periódicos - Plurianual".

El Informe de Evaluación de fecha 09 de marzo de 2015, elevado por el Comité de Evaluación, en el cual, se recomienda adjudicar a la empresa **PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.**, la Contratación Directa N° 02/2015 "Contratación de Servicios de Publicidad en Periódicos - Plurianual"; y

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 34. Procedimiento de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue: "La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)... b) ... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;".

Que, el Artículo 28. Adjudicación de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTE y SS / SINAFOCAL

Resolución N°. 196/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN PERIÓDICOS - PLURIANUAL", DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Que, el Dictamen Asesoría Jurídica N° 14/2014 de fecha 10 de marzo de 2015, recomienda la firma de la Resolución de Adjudicación y comunicar dicho acto a las instancias pertinentes y una vez firme y ejecutoriada dicha resolución formalizar el contrato respectivo.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000134/2015, se cuenta con créditos en el Subgrupo 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", para el Ejercicio Fiscal 2015.

Que, según el Formulario F-G04: Plurianual - Previsiones Presupuestarias por Programas / Subprogramas / Proyectos, se tiene prevista para el Ejercicio Fiscal 2016, la partida presupuestaria en el Subgrupo 260 "Servicios Técnicos y Profesionales".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA TÉCNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

R E S U E L V E:

ART. 1º ***ADJUDICAR,*** la Contratación Directa N° 02/2015 "Contratación de Servicios de Publicidad en Periódicos - Plurianual", del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa Adjudicada	RUC	Monto Mínimo Guaraníes **(IVA incluido)**	Monto Máximo Guaraníes **(IVA incluido)**
PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L	80022850-2	15.000.000	30.000.000

ART. 2º ***COMUNICAR,*** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL